



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos

Nº de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

Lunes, 26 de Noviembre de 2018

Número 227

Edita: Excmo. Diputación Provincial
Administración: Diputación de Huelva. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 21003 Huelva.
Información al público de 9 a 13h. Tlf. 959 49 47 04 - Fax: 959 494 700
Edición digital: www.diphuelva.es
TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

* LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN AL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA*

S u m a r i o

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva
Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito de concesión de suplemento de crédito..... 6367
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos de concesión de créditos extraordinarios..... 6367
- Ayuntamiento de Almonte
Ampliación de anuncio de innovación de planeamiento nº 24 del PGOUM de Almonte 6367
- Ayuntamiento de Berrocal
Corrección de error del anuncio de exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2017..... 6368
- Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado
Aprobación de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2018..... 6368
- Ayuntamiento de Bonares
Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico 6369
Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por utilización de casetas de feria en el recinto ferial, así como el suministro eléctrico a las mismas..... 6369
- Ayuntamiento de Cartaya
Exposición pública de la modificación P10/2018 del presupuesto general para el ejercicio 2018..... 6370

Continúa.....



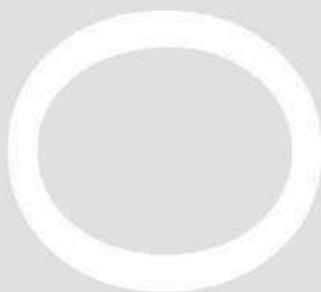
Diputación Provincial de Huelva

Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 26/11/2018 a las 00:00:05

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación **DPHxsoHCzRwcyMdc1ffeZuV7JHA==** en <https://verifirma.diphuelva.es>



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA



-
- Ayuntamiento de Cortegana
Exposición pública de las bases de la convocatoria para la contratación de dos puestos de Agentes de Innovación Local del Centro Guadalinfo 6370
 - Ayuntamiento de Gibraleón
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 13/2018 6370
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2018 del Patronato Municipal de Deportes 6371
 - Ayuntamiento de Palos de la Frontera
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios y suplemento de créditos nº 2/2/2018..... 6371
 - Ayuntamiento de San Juan del Puerto
Resolución de delegación en el Tte. de Alcalde para la firma del Convenio de Materiales del PFEA 2018 .. 6373
 - Ayuntamiento de Valverde del Camino
Aprobación inicial del expediente para anulación del proyecto de reparcelación de la U.E. nº 15 "Villazgo Sur" de Valverde del Camino..... 6374

JUNTA DE ANDALUCÍA

- Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva
Resolución de autorización de cambio de titularidad de instalación eléctrica de alta tensión.
Expte. Nº CAT-1078/13343-AT..... 6374

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Autoridad Portuaria de Huelva
Información pública de solicitud de ampliación de superficie e instalaciones de concesión administrativa (C-1405)..... 6376



CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE HUELVA

ANUNCIO

El Consejo General del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el jueves 22 de noviembre de 2018, aprobó inicialmente y de modo definitivo si no se presentan reclamaciones, el expediente de Modificación de Crédito de concesión de Suplemento de Crédito, dentro del presupuesto del actual ejercicio 2018, financiado con la baja del crédito de la partida "Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria" vigente y no comprometida.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en la Intervención del Consorcio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo General.

Huelva, a 22 de noviembre de 2018.- EL PRESIDENTE. Fdo.: Cristóbal Carrillo Retamal.

ANUNCIO

El Consejo General del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el jueves 22 de noviembre de 2018, aprobó inicialmente y de modo definitivo si no se presentan reclamaciones, el expediente de Modificación de Créditos de concesión de Créditos Extraordinarios, dentro del presupuesto del actual ejercicio 2018, financiado para dar cobertura a las Inversiones Sostenibles a llevar a cabo con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del presupuesto de 2017.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en la Intervención del Consorcio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo General.

Huelva, a 22 de noviembre de 2018.- EL PRESIDENTE. Fdo.: Cristóbal Carrillo Retamal.

AYUNTAMIENTOS

ALMONTE

AMPLIACIÓN DE ANUNCIO

En el BOP N.º 217 de fecha 12/11/2018, con Referencia: INNOVACION DE PLANEAMIENTO N.º 24 DEL P.G.O.U.M. DE ALMONTE – PARA LA MODIFICACION DEL NIVEL DE INTERVENCION DE GRADO 5 A GRADO 6 EN LAS C/BLASCO IBAÑÉZ 30 Y C/ ESTRADA 26 – Definidos en la ficha de Catalogo R-CA55.

SE DEBE AÑADIR:

"Promovido por D. DIEGO MORENO TENA con DNI: 29.703.875-L Y D^a M^a JOSEFA ROLDAN PEREZ con DNI: 75.528.786-Y."

Contándose el plazo de UN MES desde el día siguiente a la publicación de la presente Ampliación.

El Primer Tte. Alcalde, Concejal Delegado Del Área de Ordenación del Territorio. Fdo.: D. Antonio Joaquín Díaz Trigueros.



BERROCAL

ANUNCIO

Como consecuencia del error material cometido en el anuncio de fecha 4 de octubre de 2018 nº 192, relativo al anuncio de la Cuenta General de 2016, refiriéndose a la Cuenta General de 2017, se procede de nuevo a su publicación con la finalidad de subsanar dicho error.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.017 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Berrocal a 7 de noviembre de 2018.- El Alcalde. Fdo.: Juan Jesús Bermejo Delgado.

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

DECRETO nº 1.211/2018

La Oferta de Empleo Público constituye el instrumento fundamental de planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas, en el marco que establece el artículo 70 del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en los artículos 22 del Convenio Colectivo y 21 del Reglamento de Funcionarios aplicables al personal laboral y personal funcionario, respectivamente.

Visto el informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 12 de noviembre sobre la necesidad de cubrir las bajas actuales del servicio.

Visto que la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en su Disposición Adicional Centésima Sexagésima Quinta titulada Tasa adicional de reposición de la policía local dispone que: "Adicionalmente a lo previsto en el artículo 19 de esta Ley, y con el fin de garantizar el ejercicio de las funciones de las Administraciones Públicas en materia de seguridad y orden público, en el supuesto de que en aplicación de lo establecido en el artículo 206.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social se produzca el anticipo de edad de jubilación de los policías locales, las Entidades Locales podrán disponer durante 2018, exclusivamente para este colectivo, de una tasa adicional de reposición determinada por el número de bajas que se prevean en este ejercicio y en el ejercicio 2019 como consecuencia de dicho adelanto de la edad de jubilación. Esta tasa adicional se descontará de la que pudiera corresponder en los ejercicios 2019 y 2020."

Visto que hay cuatro policías que han solicitado acogerse al adelanto de la edad de jubilación.

Visto el acuerdo favorable de la Mesa General de Negociación celebrada el 20 de noviembre de 2018 sobre aprobación de la Oferta Pública de Empleo para 2018.

Considerando que las plazas ofertadas se encuentran recogidas en la Relación de Puestos de Trabajo y cuentan con la dotación presupuestaria correspondiente.

En su virtud y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo de Empleo Público del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado correspondiente al ejercicio 2018, en los términos que se establecen en el presente Decreto y según el siguiente detalle, distinguiendo para el acceso libre y la promoción interna, respectivamente:



ACCESO LIBRE**PERSONAL FUNCIONARIO**

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA
Policía Local	C1	4	Admón. Especial	Serv. Espec.

PROMOCIÓN INTERNA**PERSONAL FUNCIONARIO**

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA
Oficial Policía Local	C1	2	Admón. Especial	Serv. Espec.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

En Bollullos Par del Condado, a 21 de noviembre de 2018.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA.
Fdo.: Isabel María Valdayo Fernández.

BONARES**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Bonares, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2018, acordó la aprobación provisional de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.**

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://sede.bonares.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bonares, a 9 de noviembre de 2018.- El Alcalde. Fdo.: Juan Antonio García García.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Bonares, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2018, acordó la aprobación provisional de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE CASETAS DE FERIA EN EL RECINTO FERIAL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO ELÉCTRICO A LAS MISMAS.**

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales



vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://sede.bonares.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bonares, a 9 de noviembre de 2018.- El Alcalde. Fdo.: Juan Antonio García García.

CARTAYA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado en sesión plenaria la Modificación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018 (Modificaciones P10/2018), se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

En el supuesto de que éstas no se presentasen, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado.

Cartaya, a 14 de noviembre de 2018.- EL ALCALDE. Fdo.: D. Juan Miguel Polo Plana.

CORTEGANA

ANUNCIO

En el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cortegana (<http://cortegana.sedelectronica.es>) están íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de dos puestos de Agentes de Innovación Local del Centro Guadalinfo, en régimen de personal laboral temporal, a tiempo parcial, media jornada, con una duración de 1 año, desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2018-0307, de fecha 21 de noviembre de 2018. Lo que se hace público para general conocimiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Huelva.

En Cortegana a 21 de noviembre de 2018.- El Alcalde. Fdo.: D. José Enrique Borralló Romero.

GIBRALEÓN

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento de Gibraleón, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos núm. 13/2018 del Presupuesto Ordinario del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Gibrleón, a 22 de noviembre de 2018.- La Alcaldesa. Fdo. María Lourdes Martín Palanco.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento de Gibrleón, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/2018 Patronato Municipal de Deportes, del Presupuesto Ordinario del Excmo. Ayuntamiento de Gibrleón, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo a mayores ingresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Gibrleón, a 22 noviembre de 2018.- La Presidenta del PMD. Fdo.: D^a. M^a. Lourdes Martín Palanco.

PALOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de Octubre de 2018, el Expediente de Modificación Presupuestaria de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos nº 2/2/2018, dentro del Presupuesto Municipal 2018, se entiende aprobado de forma definitiva.

El presente expediente está configurado como transferencia de créditos con Transferencias negativas del Capítulo V y Transferencias positivas del Capítulo I, dentro del Presupuesto de Gastos.

El detalle por capítulos del Presupuesto Municipal 2018, incluida las modificaciones anteriores y el Expediente de referencia, arroja el siguiente detalle por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

CAP	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INGRESOS CON EXPT. CREDITOS ANTERIORES	MODIFICACIONES			TOTAL CON EXPTE. MODIF. DE CRÉDITOS
			MAYORES / NUEVOS INGRESOS	REMANENTE TESORERIA	TOTAL RECURSOS	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	19.984.380,43				19.984.380,43
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	500.000,00				500.000,00
III	TASAS, PRECIOS PCOS. Y OTROS INGRESOS	4.869.146,00				4.869.146,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.889.778,41				2.889.778,41
V	INGRESOS PATRIMONIALES	70.928,29				70.928,29
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	28.314.233,13				28.314.233,13



VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	841.000,00				841.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53.021,32				53.021,32
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	23.187.530,58				23.187.530,58
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00				0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	24.081.551,90				24.081.551,90
	TOTAL	52.395.785,03				52.395.785,03

ESTADO DE GASTOS DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

CAP	DENOMINACIÓN	CREDITOS ACTIVOS CON EXPT. CREDITOS ANTERIORES	MODIFICACIONES DE CREDITOS			TOTAL CON EXPT. MODIF. DE CRÉDITOS
			CREDITOS NUEVAS ALTAS (+)	CREDITOS BAJAS (-)	TOTAL CRÉDITOS	
I	GASTOS DE PERSONAL	12.201.368,50	(+) 180.066,69		180.066,69	12.381.435,19
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.194.781,89				10.194.781,89
III	GASTOS FINANCIEROS	35.000,00				35.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.763.668,36				1.763.668,36
V	FONDO DE CONTINGENCIA	370.830,63		(-) 180.066,69	180.066,69	190.763,94
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	24.565.649,38	(+) 180.066,69	(-) 180.066,69	0,00	24.565.649,38
VI	INVERSIONES REALES	26.328.638,30				26.328.638,30
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	786.497,35				786.497,35
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	715.000,00				715.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00				0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	27.830.135,65				27.830.135,65
	TOTAL	52.395.785,03	(+) 180.066,69	(-) 180.066,69	0,00	52.395.785,03

RESUMEN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 2/2/2018

A) **RECURSOS** (Financiación)

A.1.- Remanente Liquido de Tesorería.....0,00 €

TOTAL INGRESOS.....0,00 €B) **GASTOS** (Créditos)

B.1.- Altas en los Créditos..... 180.066,69 €

B.2.- Bajas en los Créditos (-) 180.066,69 €

TOTAL GASTOS.....0,00 €

RESUMEN LÍQUIDO DEL INCREMENTO CUANTITATIVO**A. Recursos (Financiación)**

A.1.- Remanente Líquido de Tesorería.....0,00 €

TOTAL INGRESOS.....0,00 €**B. Gastos (Créditos)**

B.1.- Altas en los Créditos..... 180.066,69 €

B.2.- Bajas en los Créditos.....(-) 180.066,69 €

TOTAL GASTOS0,00 €**DIFERENCIA0,00 €**

En Palos de la Frontera, a 20 de Noviembre de 2018.- EL ALCALDE - PRESIDENTE. Fdo.: Carmelo Romero Hernández.

SAN JUAN DEL PUERTO**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2018, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

«Esta Alcaldía tiene reconocida por Ley la posibilidad de delegar el ejercicio de algunas de las competencias que tiene atribuidas en otros órganos de la Corporación, siempre y cuando no se encuentren incursas en los supuesto de prohibición a los que se refiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) establecen que el Alcalde puede delegar sus atribuciones en la Junta de Gobierno Local, en los Tenientes de Alcalde y también en los Concejales, salvo las competencias que establecen como indelegables. Por ello, es perfectamente posible que el Alcalde delegue en un Concejel la firma del Convenio de Materiales PFEA 2018, el día 31 de octubre de 2018, ya que ésta es una competencia de firma delegable.

El artículo 47.1 del ROF establece que:

«Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.»

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en el Teniente de Alcalde, D. José Barrado Agudo, la firma del Convenio de Materiales del PFEA 2018, que tendrá lugar en la Excma. Diputación de Huelva, el día 31 de octubre de 2018.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de firma del Convenio señalado.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.



CUARTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

QUINTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas."

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

San Juan del Puerto, a 31 de octubre de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: María del Rocío Cárdenas Fernández.

VALVERDE DEL CAMINO ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Valverde del Camino, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2018, adoptó con ocho votos a favor (PP), ninguno en contra y siete abstenciones (PSOE e IU-CA) acuerdo por el que se aprueba inicialmente expediente para la anulación del Proyecto de Reparcelación de la U.E. N.º 15 "Villazgo Sur" de Valverde del Camino.

Habiéndose instruido, por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de Anulación del Proyecto de Reparcelación de la U.E. N.º 15 "Villazgo Sur" por no haber seguido el procedimiento legalmente establecido para su aprobación, se somete a información pública por plazo de veinte días, para que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Valverde del Camino, a 21 de noviembre de 2018.- EL ALCALDE. Fdo.: Manuel Cayuela Mora.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN HUELVA

Resolución de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva, por la que se autoriza el cambio de titularidad de una instalación eléctrica de alta tensión

Expedientes N.º CAT-1078/13343-AT

Antecedentes de hechos

Primero.- Bajo el expediente 13343-AT se autorizó la puesta en marcha de la instalación eléctrica cuyo titular es D. Enrique Carvajal Márquez con NIF 28141013-F, consistente en el proyecto de instalación de "Proyecto de línea de M.T. 15/20 kV, de 1369,57 m. y C.T. de 50 kVA, para electrificación de finca "Doña Juana y Navanto", en el t.m. de Zalamea la Real (Huelva)", con las siguientes características:

Titularidad:	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Línea de media tensión:	
- Tipo:	AÉREA, S/C
- Sistema:	C.A. TRIFÁSICA.
- Tensión servicio:	15/20 kV.
- Frecuencia:	50 Hz.



- Conductor: 27-AL1/4-ST1A (LA-30).
- Longitud: 1.367 m (1,367 km).
- N° de apoyos: 8 (7+1 C.T.), celosía metálicos.
- Aisladores: CADENA.

Centro de transformación:

- Tipo: INTEMPERIE sobre poste.
- Potencia: 50 kVA.
- Relación de transformación: 15-20 kV/380-220 V.
- Marca: TRANSFIX TOULON
- N° fabricación: 109040132
- Coordenadas UTM (Datum ETRS 89) HUSO 29 X(m): 697714 Y(m): 4171699

Segundo.- Por escrito de 25/07/2017, Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con CIF B-82846817, solicitó el cambio de titularidad a su nombre de la instalación autorizada, para integrarla en su red de distribución, acompañando el correspondiente convenio de cesión suscrito con el titular inicial del expediente.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se informó favorablemente por funcionario técnico la puesta en servicio de las instalaciones en fecha 26/10/2018.

Cuarto.- Con fecha 29/10/2018, el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas formuló Propuesta de Resolución.

Fundamentos de derecho

Primero - Esta Delegación Territorial es competente para resolver el presente expediente de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981 de 24 de abril y 4164/1982 de 29 de diciembre, por los que se transfieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencias en materia de Industria; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA 117, de 18 de junio); Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA 136, de 15 de julio), Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA 150, de 1 de agosto); Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, (B.O.E. núm. 310, de 27 de diciembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y demás normativa de aplicación y Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo- El Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, antes citado, establece en su artículo 133 que la transmisión de la titularidad de una instalación de producción, transporte o distribución de energía eléctrica requiere autorización administrativa.

Tercero- La Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre normas aclaratorias para la autorización administrativa de instalaciones de producción, de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

Resuelve

Autorizar el cambio de titularidad a nombre de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. de la instalación identificada en el antecedente primero y registrada bajo el expediente AT-13343, que figuraba a nombre de D. Enrique Carvajal Márquez.



Notifíquese la presente resolución a los interesados, en la forma prevista en los artículos 40, 41, 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada directamente o por conducto de esta Delegación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de su notificación/publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ya citada Ley 39/2015 y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, (P.D. Resolución de 09/03/2016, Boja núm. 51, de 16 de marzo de 2016) El Delegado Territorial.

MINISTERIO DE FOMENTO
ORGANISMO PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO
AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA
ANUNCIO

Áridos Anfersa, S.L. ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Huelva la modificación por ampliación de superficie e instalaciones de la concesión administrativa (C-1405) de su titularidad, con destino a taller mecánico de maquinaria empleada en la manipulación de mercancías objeto de tráfico marítimo, en el Puerto Exterior de la zona de servicio del Puerto de Huelva.

Lo que, en cumplimiento de los artículos 85 y 88 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se publica para que en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en estas Oficinas sitas en la Avenida de la Real Sociedad Colombina Onubense,1 durante las horas hábiles de despacho y presentar en el Registro de esta Entidad por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Huelva, 29 de octubre de 2018.- El Director. Fdo.- Ignacio Álvarez Ossorio Ramos.

